

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18873 PALMA DE MALLORCA

Doña Paula Cristina de Juan Salva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Concurso 224/11 se ha dictado a instancias de Construccions L'Entorn 1998, S.L.; Gabriel Pons Riutort; Juana María Riera Fuster; Balgyps, S.L., en fecha 4 de mayo de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de los deudores Construccions L'Entorn 1998, S.L.; Gabriel Pons Riutort; Juana María Riera Fuster; Balgyps, S.L., que aún no es firme, cuyos centros de intereses principales lo tiene en Son Ferriol respecto de Construcciones L'Entorn y Palma respecto de Balgyps.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de los concursados.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 4 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110045790-1